

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

CONTRATO No. 4600076579 DE 2018

CONTRATANTE: Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios

CONTRATISTA: CIVILEC S.A.S.

NIT o C.C.: 890.941.557-7

OBJETO: Soporte, Mantenimiento y Adquisición, instalación y puesta en servicio de partes electrónicas para el software y hardware de la red semafórica de la ciudad de Medellín

VALOR: Ochocientos Ochenta y Ocho Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos m.l. (\$ 888.173.874) IVA incluido

DURACIÓN: Seis (06) Meses, sin superar la vigencia actual

FECHA DE INICIO: 2 de agosto de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2018

En la ciudad de Medellín, el día 1 de agosto de 2018, se reunieron: Guillermo Gutiérrez Parra en representación de la secretaria de Movilidad de la ciudad de Medellín, como supervisor y Martin Eladio Jaramillo Rendón, quien actúa en representación de la firma CIVILEC S.A.S., en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	No
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	Si
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	Si

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: mjaramillor@une.net.co

Supervisor: guillermo.gutierrez@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el dos (02) del mes de agosto (08) del año dos mil dieciocho (2018) por quienes en ella intervinieron:


GUILLERMO GUTIERREZ P.
Supervisor


MARTIN E. JARAMILLO R.
Contratista